



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 2015 el expediente de modificación de crédito número 4/2015, consistente en crédito extraordinario (expediente VR 9/2015); una vez publicado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 105, de fecha 12 de mayo de 2015, y no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen por capítulos de la modificación presupuesaria:

Crédito extraordinario

Capítulo	Denominación	Altas	Bajas
6	INVERSIONES REALES	9.075,00 euros	
9	PASIVOS FINANCIEROS		9.075,00 euros
	Total	9.075,00 euros	9.075,00 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Las Ventas de Retamosa 8 de junio de 2015.-El Alcalde en funciones, Rubén de Jesús de la Varga.

Nº. I.-4980